Código: F-CF-RC-018 Versión: 03	Plan de Mejoramiento COMITÉ CONCILIACIONES EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN												
Entidad: EMPRESAS VARIAS MEDELLÍN S.A. E.S.P.											**2025**		
Formulación de las Acciones y Objetivos											**Seguimiento**		
Nombre de la Auditoría	**Fecha de la Auditoría (aaaa-mm-dd)**	**Nº**	**Descripción del Hallazgo**	**Hallazgo Administrativo Con Presunta Incidencia**	**Acción de Mejoramiento/Correctiva**	**Plazo de la Acción**		**Producto donde se verificará el cumplimiento de la acción**	**Responsable**		**Cumplimiento de las Acciones %**	**(Efectividad) Cumplimiento del Objetivo %**	**Observaciones**
				(Lista desplegable)		**Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)**	**Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)**		**Dependencia**	**Servidor**			
DIAGNÓSTICO COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN	2025-05-08	1	No se cuenta con un plan de acción que contenga medida, cronograma, recursos, responsable, e indicadores, para implementar y ejecutar las políticas de prevención del daño antijurídico que tiene establecidas.	Administrativa	**Diseñar un plan de acción** que contenga medida, cronograma, recursos, responsable, e indicadores, para implementar y ejecutar las políticas de prevención del daño antijurídico que tiene establecidas	2025-05-22	2026-05-22	Plan de acción	Comité de conciliación	Edwar Duran			
DIAGNÓSTICO COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN	2025-05-08	2	Si bien se están realizando los estudios en cuanto a la procedencia o no de iniciar las acciones de repetición luego de que queda en firme y se paga una sentencia proferida en contra de la entidad, las correspondientes decisiones, no todas están siendo informadas al Coordinador de los Agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo1, anexando la providencia condenatoria, la prueba del pago y fundamentos de la decisión en los casos en que se decide no instaurar la acción de repetición.	Administrativa	**Modificar el lineamiento** del comité con el fin de especificar la obligación del secretario del comité de informar al Coordinador de los Agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo1, los estudios en cuanto a la procedencia o no de iniciar las acciones de repetición luego de que queda en firme, anexando la providencia condenatoria, la prueba del pago y fundamentos de la decisión en los casos en que se decide no instaurar la acción de repetición.	2025-05-22	2025-12-31	Lineamiento Comité de Conciliación y Constancia de asistencia del Secretario a la sesión aprobatoria	Comité de conciliación	Edwar Duran			
DIAGNÓSTICO COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN	2025-05-08	3	No se tiene una directriz clara dirigida a los apoderados sobre la obligatoriedad de presentar al Comité de Conciliación de la entidad un estudio frente a cada demanda asignada en lo referente a la procedencia o no de llamar en garantía con fines de repetición, a servidores o exservidores públicos de la entidad o particulares investidos de funciones públicas que hayan estado involucrados en la controversia, que le permita cumplir con la función de determinar su procedencia o improcedencia de manera oportuna	Administrativa	*** Modificar el lineamiento del comité de conciliación** donde se incorpore de forma clara la directriz a los apoderados sobre la obligatoriedad de presentar al Comité de Conciliación de la entidad un estudio frente a cada demanda asignada en lo referente a la procedencia o no de llamar en garantía con fines de repetición, a servidores o exservidores públicos de la entidad o particulares investidos de funciones públicas que hayan estado involucrados en la controversia, que le permita cumplir con la función de determinar su procedencia o improcedencia de manera oportuna *Enviar memorando a los apoderados con la Directriz contenida en el lineamiento	2025-05-22	2025-12-31	Lineamiento Comité de Conciliación y Constancia de asistencia de los apoderados a la sesión aprobatoria	Comité de conciliación	Edwar Duran			
DIAGNÓSTICO COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN	2025-05-08	4	No existen directrices del Comité de conciliación en relación con la formulación de oferta revocatoria directa de los actos administrativos impugnados en vía jurisdiccional.	Administrativa	*** Modificar el lineamiento del comité de conciliació**n donde se incorpore de forma clara la directriz en relación con la formulación de oferta revocatoria directa de los actos administrativos impugnados en vía jurisdiccional.	2025-05-22	2025-12-31	Lineamiento Comité de Conciliación y Constancia de asistencia de los apoderados y miembros de comité en pleno a la sesión aprobatoria	Comité de conciliación	Edwar Duran			
DIAGNÓSTICO COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN	2025-05-08	5	No se tienen mecanismos que garanticen el cumplimiento de la obligación que tiene el ordenador del gasto, en el sentido de remitir al día siguiente del pago total del capital de una condena o una conciliación, o del vencimiento del plazo con que se cuenta para el pago de condenas conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, para que este en un término no superior a cuatro meses, adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición y se presente la correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los dos meses siguientes a la decisión.	Administrativa	**Modificar el lineamiento del comité de conciliación** con el fin de desarrollar el mecanismo para el cumplimiento de la obligación que tiene el ordenador del gasto, en el sentido de remitir al día siguiente del pago total del capital de una condena o una conciliación, o del vencimiento del plazo con que se cuenta para el pago de condenas conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, para que este en un término no superior a cuatro meses, adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición y se presente la correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los dos meses siguientes a la decisión.	2025-05-22	2025-12-31	Lineamiento Comité de Conciliación y Constancia de asistencia de los apoderados y miembros de comité en pleno a la sesión aprobatoria	Comité de conciliación	Edwar Duran			
Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: Gustavo Adolfo Castaño Galvis gustavo.adolfo.castano@emvarias.com.co													